



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

4 de octubre de 2004

Núm. 23-3

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000009 Para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado.

Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración.

Tomada en consideración la Proposición de Ley para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 23-1, de 23 de abril de 2004, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado encomendar su aprobación con competencia legislativa plena a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, así como, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 126.5 del Reglamento, abrir un plazo de quince días hábiles, que expira el día 22 de octubre de 2004, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**